



Resolución Jefatural

Nº 209 - 2012 - INDECI
09 de Agosto 2012

VISTOS: Las Notas de Modificación Presupuestaria elaboradas y aprobadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al **mes de Julio del Año Fiscal 2012** por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 352-2011-INDECI del 26.DIC.2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI correspondiente al Año Fiscal 2012, a nivel Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el acápite i), del literal b), numeral 20.1 del Artículo 20º, de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, prevé que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las habilitaciones y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el **mes de Julio del Año Fiscal 2012**, dentro de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 29664, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y en uso de sus facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001:INDECI- Instituto Nacional de Defensa Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, durante el **mes de Julio del 2012.**

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 4°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y se remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub. Jefatura, a las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 09/08/2012
Hora : 10:40:52
Pagina : 1

MES DE JULIO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J. N° 0209-INDECI

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
3000176 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MANEJO DE DESASTRES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	109,593	0
5001602 ASISTENCIA TECNICA A LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS EN MANEJO DE DESASTRES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	908	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	6,250	0
3000177 DESARROLLO DE LA RED DE ALERTA TEMPRANA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	131,437
5001605 DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS DE ALERTA Y RESPUESTA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	60,000
5001606 ELABORACION Y ACTUALIZACION DE PLANES DE CONTINGENCIAS Y DE EVACUACION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	137,105
5001607 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ENLACE DE COMUNICACIONES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,111
3000178 PREPARACION Y MONITOREO ANTE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
5001604 DESARROLLO DE LOS CENTROS DE OPERACION DE EMERGENCIAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,378	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	50
5001608 DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA PERMANENTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	216,600	0
3000179 POBLACION RECIBE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN CASOS DE EMERGENCIAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	50,000	0
5001609 ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	14,942
5001610 SEGUIMIENTO Y MONITOREO CONTINUO DEL STOCK DE LOS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	55,846



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J. N° 0209-INDECI

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0
					8,194
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
					49,604
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0
					5,519
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
					109,115
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0
					3,153
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0
					7,325
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
					37,655
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
					30,565
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
					8,377
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0
					4,577
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0
					3,800
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					21,500
					565,344
TOTAL RESOLUCION :					565,344

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000502 ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION

VºBº TITULAR

ALFREDO PERSONA DE ROSA
General de División (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

FIRMA DEL JEFE

OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION.....
Lic. JOSE LUIS GONZALEZ GALVAN

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Instituto Nacional de Defensa Civil